

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Febrero (22) veintidós de dos mil veintitrés (2023)

Declaración de Pertenencia No. 2022-00063
Demandante: ALEX FERNANDO GOMEZ MARIN
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE EVELIO CASALLAS BARAJAS Y PERSONAS
INDETERMINADAS

Conforme a lo dispuesto en los artículos 375 numeral 8 Y 48 numeral 7 del Código General del Proceso este Despacho,

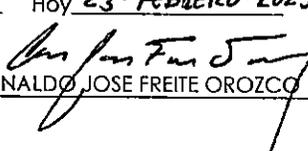
DISPONE:

Designar como Curador Ad-Litem de los demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE EVELIO CASALLAS BARAJAS Y PERSONAS INDETERMINADAS, a la Doctora HEIDI CATHERINE RAMIREZ LOZANO, identificada con C.C No 1.072.921.509 de Bogotá y T.P No 371.014 del C. S de la J, quien se desempeña como abogada y ejerce la profesión con habitualidad en este Despacho Judicial, a la designada se le surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda.

Por secretaría realícese la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOIFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND. PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN DE	
ESTADO N° <u>022</u>	Hoy <u>23-FEBRERO-2023</u>
El Secretario,	
	ONALDO JOSE FREITE OROZCO

Firmado Por:
Delia Constanza Rivera Santofimio
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Supata - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fb369bcd1d8a37babadaecd287d5ddc086f8bec1d23f9a35ca3d80b0c7c379**

Documento generado en 22/02/2023 03:05:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>